

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	20/03/2026, 13:45:54
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
018	BOGOTA D.C.		19/3/2021				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	60	00	050	2018	12490	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 145 LOCAL											11001600005020181249000 -				
	JUZGADO 16 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA											11001600005020181249000 -				
	PROCESO ABREVIADO											11001600005020181249000 -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS					0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	1															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 16 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO	18/12/2020	18/12/2020	11
SE REMITE FICHA CON 61 COPIAS Y 4 CDS. SE LE			

FECHA DE LOS HECHOS

01/07/2015

3. CLASE DE PROCESO

Contra la familia	8009
-------------------	------

4. OBSERVACIONES

CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO NO 1979 DE FECHA 27/09/2024 SE ENVIA AUTO Y CERTIFICACION DEL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO A LA DEFENSA//SOLO AUTO//TBL

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	20/03/2026, 13:45:54
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
19/11/24	Elaboración de oficios a otros funcionarios	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO NO 1979 DE FECHA 27/09/2024 SE ENVIA AUTO Y CERTIFICACION DEL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO A LA DEFENSA//SOLO AUTO//TBL	
27/09/24	Ordena Cumplir Auto	Ingresa memorial del apoderado de VICTOR ALFONSO CETARES RIOS, a través del cual solicita información del estado actual del proceso, específicamente lo relacionado con la cancelación de la orden de captura. Por el CSA informar que la cancelación de la orden de captura fue librada el 12 de agosto de 2024 y remitida a la Djin para la actualización de la información del condenado. Por el CSA expédase constancia del estado actual de proceso a la cual deberá ser remitida al defensor//PROCESO EN ARCHIVO DE GESTION//DMF	
02/10/24	ADVERTENCIA DESPACHO	BAJA PROCESO A ARCHIVO DE GESTION SIN TRÁMITE PENDIENTE POR REALIZAR DE PARTE DEL DESPACHO// DMF	
24/09/24	ADVERTENCIA	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIO NUEVAMENTE POR PARTE DEL AREA DE VENTANILLA CORREO RELACIONADO CON OFICIO ALLEGADO POR LA POLICIA NACIONAL DEJANDO A DISPOSICION A PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD, SIN EMBARGO DICHO CORREO YA SE HABIA REMITIDO E INGRESADO AL DESPACHO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, POR LO ANTERIOR EL DESPACHO YA SE PRONUNCIO /*JLCM-CSA*\	
24/09/24	INGRESO MEMORIALES VARIOS	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : INGRESO DIGITAL // SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO MEMORIAL DEFENSOR SOLICITA INFORMACION SOBRE CAPTURA PPL // INDICA QUE YA EXISTE DILIGENCIA COMPROMISO Y SUSPENSION CONDICIONAL DE LA PENA /*URG*-*JLCM-CSA*\	
24/09/24	Recepción Disposiciones	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 24 09 2024/// OFICIO ALLEGADO POR LA POLICIA NACIONAL DEJANDO A DISPOSICION A PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD // URGENTE **CSA**MARM**	
24/09/24	Ordena Cumplir Auto	En consecuencia, se dispone no legalizar la captura de VICTOR ALFONSO CETARES RIOS, motivo por el cual el sentenciado deberá ser puesto en libertad inmediatamente, por este proceso, salvo que sea requerido por otra autoridad judicial o policial. Remitir copia de la presente decisión al Patrullero Neyler Hair Cuesta Borja, del auto en el cual se restableció el subrogado, boleta de libertad y el oficio de cancelación de la orden de captura// BAJA PROCESO ARCHIVO GESTION //DMF	
24/09/24	Estado del Proceso	Ingresa al Despacho informe de disposición de captura del penado VICTOR ALFONSO CETARES RIOS. Al respecto revisado el expediente se observa que al condenado se le restableció el subrogado de la suspensión condicional de la ejecución de la pena el 13 de agosto de 2024, librándose boleta de libertad en favor de CETARES RIOS, por lo que actualmente se encuentra en período de prueba, no tiene orden de captura vigente por este proceso, pues la misma a la cual se hace alusión en el informe de la disposición, fue cancelada mediante oficio del 12 de agosto del año en curso// BAJA PROCESO ARCHIVO GESTION //DMF	
24/09/24	Recepción de Memoriales	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : EN LA FECHA 24-09-2024 SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DEFENSOR SOLICITA INFORMACION SOBRE CAPTURA PPL // INDICA QUE YA EXISTE DILIGENCIA COMPROMISO Y SUSPENSION CONDICIONAL DE LA PENA ***URGENTE*** // MAGO - CSA	
24/09/24	AL DESPACHO	PROCESO AL DESPACHO POR SOLICITUD DE PERSONAL DEL JUZGADO	PROCESO 1
24/09/24	INGRESO DISPOSICIONES	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : PROCESO E INGRESO DIGITAL // SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO OFICIO ALLEGADO POR LA POLICIA NACIONAL DEJANDO A DISPOSICION A A PERSONA CAPTURADA /*URG*-*JLCM-CSA*\	
24/09/24	Recepción Disposiciones	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 24 09 2024 /// OFICIO ALLEGADO POR LA POLICIA NACIONAL DEJANDO A DISPOSICION A A PERSONA CAPTURADA // URGENTE **CSA**PDGV**	
10/09/24	Fijación en estado	VICTOR ALFONSO - CETARES RIOS* PROVIDENCIA DE FECHA *13/08/2024 * REVOCA AI 6/05/2022 Y DISPONE EL RESTABLECIMIENTO DEL SUBROGADO DE LA SUSPENSION CONDICIONAL DE LA EJECUCION DE LA PENA AI 1040. (SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LA FECHA SE ALLEGA POR PARTE DEL ESCRIBIENTE CONSTANCIA DE COMUNICACIONES Y/O NOTIFICACIONES DEL AUTO PARA CONTINUAR CON EL TRAMITE SECRETARIAL) (SE NOTIFICA EN ESTADO EL 11/09/2024) // ARV CSA//	
29/08/24	ADVERTENCIA DESPACHO	SE ANEXA BOLETA DE LIBERTAD NOTIFICADA Y DILIGENCIA COMPROMISO SUSCRITA POR EL SENTENCIADO EL 14 DE AGOSTO DE 2024// DMF	
23/08/24	INGRESO TRAMITES C.S.A	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : INGRESO DIGITAL // SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO DILIGENCIA DE COMPROMISO SUSCRITA POR CONDENAD@ EN LA FECHA 14/08/2024 /*JLCM-CSA*\	
23/08/24	INGRESO TRAMITES C.S.A	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : INGRESO DIGITAL // SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO BOLETA DE LIBERTAD No.079 NOTIFICADA /*JLCM-CSA*\	
15/08/24	Entrega Boleta Libertad	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : 14/08/2024 SE RADICA DE MANERA PERSONAL EN ESTACION DE POLICIA SAN CRISTOBAL BOLETA DE LIBERTAD 079 DE FECHA 13/08/2024, PASA A SECRETARIA**/*/*//CJDH	
15/08/24	Compromiso	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : 14/08/2024 SE SUSCRIBE DE MANERA PERSONAL EN ESTACION DE POLICIA SAN CRISTOBAL DILIGENCIA DE COMPROMISO, PASA A PERSONAL DE INGRESOS**/*/*//CJDH	
15/08/24	Entera Condenado	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : 14/08/2024 SE ENTERA DE MANERA PERSONAL AL CONDENADO EN ESTACION DE POLICIA SAN CRISTOBAL A.S. 1600 DE FECHA 12/08/2024, PASA A SECRETARIA**/*/*//CJDH	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	20/03/2026, 13:45:54
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

15/08/24	Notificación Condenado	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : 14/08/2024 SE NOTIFICA DE MANERA PERSONAL AL CONDENADO EN ESTACION DE POLICIA SAN CRISTOBAL DE A.I. 1040 DE FECHA 13/08/2024, PASA A SECRETARIA, MINISTERIO PUBLICO**//CJDH
14/08/24	Envío Auto para Notificar	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO NO 1040 DE FECHA 13/08/2024 SE ENVIA AUTO A NOTIFICAR Y DILIGENCIA DE COMPROMISO AL CDO//SE ENVIA BOLETA DE LIBERTAD NO 079 A LA CARCEL-ESTACION//SE NOTIFICA AL PROCURADOR Y DEFENSA//SOLO AUTO//TBL
13/08/24	Remite Boleta de Libertad	SE LIBRA BOLETA DE LIBERTAD NO. 079 DE LA FECHA DIRIGIDO A LA ESTACION DE POLICIA LOCALIDAD SAN CRISTOBAL SUR// COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ A NOMBRE DE VICTOR ALFONSO CETARES RIOS IDENTIFICADO CON C.C. 1070945440 EN ATENCION A QUE SE RESTABLECIO EL SUBROGADO DE LA SUSPENSIA“N CONDICIONAL DE LA EJECUCION DE LA PENA DENTRO DEL PROCESO RADICADO No. 11001600005020181249000 NI 35689 // AUTO ENVIADO CORREO ESCRIBIENTE BAJA PROCESO AL CSA DMF**
13/08/24	Auto de reconocimiento de apoderados	Reconózcase y tóngase, como defensor del penado al abogado Eustaquio Heladio Asprilla Asprilla, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 11797142 y T.P. 175315 del Consejo Superior de la Judicatura. Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación// BAJA PROCESO ARCHIVO GESTION//DMF
13/08/24	Restablecer Subrogado	Revocar el auto interlocutorio del 6 de mayo de 2022, proferido por este Despacho y, en consecuencia, se dispone el restablecimiento del subrogado de la suspensión condicional de la ejecución de la pena a favor del condenado VÁCTOR ALFONSO CETARES. SEGUNDO**Expábase, simultáneamente, boleta de libertad a nombre del penado dirigida ante la estación de Policía de la Localidad de San Cristóbal Sur, de esta ciudad, así como al Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá// BAJA PROCESO ARCHIVO GESTION//DMF
13/08/24	INGRESO TITULOS Y POLIZAS	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : INGRESO DIGITAL // SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO MEMORIAL DE CONDENADO - ALLEGA PÁ“LIZA JUDICIAL NB100357356 DE SEGUROS MUNDIAL / MEMORIAL DE APODERADO - SOLICITA RESTABLECER SUBROGADO DE LA SUSPENSIA“N CONDICIONAL DE LA PENA /*URG*JLCM-CSA*\
13/08/24	INGRESO DE PODERES	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : INGRESO DIGITAL // SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO PODER OTORGADO AL DR EUSTAQUIO HELADIO ASPRILLA ASPRILLA /*JLCM-CSA*\
13/08/24	INGRESO OFICIOS VARIOS	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : INGRESO DIGITAL // SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO OFICIO DE ENVIOS PALOQUEMAO- ASUNTO: COMUNICA LEGALIZACION CAPTURA - DOCUMENTACION - /*JLCM-CSA*\
13/08/24	Enteramiento condenado	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : EN LA FECHA SE ENVIA AUTO NO 1600 DE FECHA 12/08/2024 A ENTERAR AL PPL//SOLO AUTO//TBL
13/08/24	Recepción Títulos y Pólizas	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 13/08/2024 - MEMORIAL DE CONDENADO - ALLEGA PÁ“LIZA JUDICIAL NB100357356 DE SEGUROS MUNDIAL / MEMORIAL DE APODERADO - SOLICITA RESTABLECER SUBROGADO DE LA SUSPENSIA“N CONDICIONAL DE LA PENA - **JGQA**URGE**
13/08/24	Recepción De Poderes	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 13/08/2024 - ALLEGA PODER OTORGADO AL DR EUSTAQUIO HELADIO ASPRILLA ASPRILLA - **JGQA**RUTA**
12/08/24	Remite Boleta de cancelación de captura	SOLO OFICIO// ATENDIENDO A QUE EN LA FECHA SE MATERIALIZÁ“ LA CAPTURA DEL CONDENADO VICTOR ALFONSO CETARES RIOS IDENTIFICADO CON C.C. 1070945440, SE ORDENA MEDIANTE OFICIO NO. 555 DIRIGIDO A LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL POLICIA NACIONAL- DIJIN DISPONER LO PERTINENTE, A FIN DE QUE SE CANCELE LA ORDEN DE CAPTURA NO. 625 DE 15 DE AGOSTO DE 2023 LIBRADA A NOMBRE DEL REFERIDO CONDENADO. // DMF**
12/08/24	Remite Boleta de Detención	SE LIBRA BOLETA DE ENCARCELACION NO. 074 DE LA FECHA DIRIGIDO AL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ ORDENANDO MANTENER PRIVADO DE LA LIBERTAD EN ESE ESTABLECIMIENTO A Á“RDENES DE ESTE DESPACHO A VICTOR ALFONSO CETARES RIOS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1070945440
12/08/24	Estado del Proceso	SOLO AUTO//Se le hace saber tanto al penado como a su defensor que, si bien el referido gozaba del subrogado de la suspensión condicional de la ejecución de la pena, la sentencia fue objeto de orden de ejecución en auto del 6 de mayo de 2022 debido a que nunca prestó caución prendaria y no suscribió la respectiva diligencia de compromiso. Por último, se indica que previo a estudiar la viabilidad de restablecer el subrogado aludido, debe prestar caución por valor de 1 SMLMV que el Juzgado Fallador indicó en la sentencia, momento en el que se expedirá el acta de compromiso en los términos del artículo 65 del Código Penal//AUTO ENVIADO CORREO ESCRIBIENTE//DMF
12/08/24	Auto Legalizando captura	SOLO AUTO//Ingresa al Despacho boleta de detención provisional No. JPMG-065 proferida por el Juzgado 65 Penal Municipal con Funcion de Control de Garantías de Bogotá el 10 de agosto del año que avanza1 y teniendo en cuenta que el sentenciado VÁCTOR ALFONSO CETARES RÍOS, es requerido para el cumplimiento de la pena de treinta y dos (32) meses de prisión impuesta por Juzgado 16 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá, en cumplimiento a la orden de captura que se encuentra vigente, con miras a legalizar la situación de detención se dispone librar la correspondiente boleta de encarcelación con destino a la dirección del COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ, mientras se asigna por parte del INPEC lugar de reclusión//AUTO ENVIADO CORREO ESCRIBIENTE//DMF
12/08/24	Recepción Oficios varios - Ventanilla	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO DE 12/08/24- REMITIDO POR EL DESPACHO- OFICIO DE ENVIOS PALOQUEMAO- ASUNTO: COMUNICA LEGALIZACION CAPTURA - DOCUMENTACION - //OIIH-CSA. URG.
12/08/24	INGRESO DISPOSICIONES	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : PROCESO E INGRESO DIGITAL // SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO OFICIO DE 12/08/2024 PROVENIENTE SUB IT. GARCES MONTENEGRO, MEDIANTE EL CUAL DEJA A DISPOSICION AL CONDENAD@ - ADJUNTA DOCUMENTACION /*URG*JLCM-CSA*\

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	20/03/2026, 13:45:54
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

12/08/24	Recepción Disposiciones	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : SE RECIBE EN LA FECHA 12/08/2024 VIA CORREO ELECTRONICO POR PARTE DEL DESPACHO, OFICIO DE 12/08/2024 PROVENIENTE SUB IT. GARCES MONTENEGRO, MEDIANTE EL CUAL DEJA A DISPOSICION AL CONDENAD@ - ADJUNTA DOCUMENTACION // PASA INGRESOS //URG//CSA//JPP//	
15/08/23	Auto ordena anexar correspondencia	Incorpórese al expediente la sentencia del 16 de septiembre de 2022 dictada dentro del incidente de reparación integral la cual condenó al sentenciado//AUTO ENVIADO CORREO ESCRIBIENTE//BAJA PROCESO CSA// DMF	
15/08/23	Remite Boleta de captura	SE LIBRA OFICIO NO. 625 DE LA FECHA DIRIGIDO A LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL POLICIA NACIONAL - DIJIN MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA CONFORME LO DISPUESTO EN AUTO DE LA FECHA LIBRAR LA ORDEN DE CAPTURA NO. 625 SOLICITANDO SE SIRVAN CAPTURAR Y DEJAR A DISPOSICION DE ESTE DESPACHO A VICTOR ALONSO CETARES RIOS IDENTIFICADO CON C.C. 1070945440. QUIEN FUE CONDENADO(A) A LA PENA DE 2 AÑOS Y 8 MESES DE PRISION POR EL DELITO DE INASISTENCIA ALIMENTACIA, CONFORME SENTENCIA CONDENATORIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020 EMITIDA POR EL JUZGADO 16 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ // AUTO ENVIADO CORREO ESCRIBIENTE BAJA PROCESO AL CSA DMF**	
15/08/23	Orden de Captura	En atención a que la decisión que ordenó la ejecución de la sentencia se encuentra en firme, se dispone librar orden captura en contra del sentenciado Víctor Alfonso Cetares Ríos//AUTO ENVIADO CORREO ESCRIBIENTE//BAJA PROCESO CSA// DMF	
07/01/23	INGRESO OFICIOS VARIOS	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : INGRESO DIGITAL/SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO VIA CORREO ELECTRONICO/GRUPO ENVIOS A EJPMS PALOQUEMAO ALLEGANDO COPIA DECISIÓN TRÁMITE DE INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL Y LINK //IKGC*C.S.A.*	
15/12/22	Recepción Oficios varios - Ventanilla	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : SE RECIBE EN LA FECHA 07-12-2022 CORREO ELECTRÓNICO DE GRUPO ENVIOS A EJPMS PALOQUEMAO ALLEGANDO COPIA DECISIÓN TRÁMITE DE INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL Y LINK*APDP-CSA*	
06/10/22	ADVERTENCIA DESPACHO	SE REMITE EL PRESENTE PROCESO AL PERSONAL ENCARGADO DE LA DIGITALIZACION DE EXPEDIENTES PERTENECIENTES A LOS JUZGADOS DE ESTA ESPECIALIDAD EN ATENCIÓN AL ACUERDO PCSJA20-11567 DE 2020 EMITIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL - CENDOJ, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y LA UNIDAD DE INFORMATICA DE LA RAMA JUDICIAL CJ. // PROCESO ENTREGADO JFMV**	
14/09/22	INGRESO TRAMITES C.S.A	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : PROCESO Y INGRESO DIGITAL--- SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO: VIA CORREO ELECTRONICO A.I No 380 DE FECHA 6/05/2022	PRO
14/06/22	Fijación en estado	VICTOR ALFONSO - CETARES RIOS* PROVIDENCIA DE FECHA *6/05/2022 * Ordena Ejecución Sentencia AI 380. //ARV CSA//	
08/06/22	Elaboración de telegramas	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO NO 380 DE FECHA 06/05/2022 SE LIBRA TELGRAMA AL CDO NOTIFICANDOLE AUTO DE LA FECHA//SE NOTIFICA A LA DEFENSA Y AL PROCU//PP//TBL	
06/05/22	Ordena Ejecución Sentencia	Ordenar la ejecución de la pena de 32 meses de prisión impuesta a Víctor Alfonso Cetares Ríos, en la sentencia proferida por el Juzgado 16 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá, el 18 de diciembre de 2020. **En firme esta decisión expádanse órdenes de captura ante los organismos de seguridad del Estado en contra de Víctor Alfonso Cetares Ríos, a efecto que purgue la pena privativa de la libertad impuesta en la presente actuación. **Ejecutoriada esta providencia deberá ingresar las diligencias al Juzgado con constancias de las comunicaciones telegráficas enviadas al sentenciado y a su defensor. **Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación. // AUTO ENVIADO CORREO TANNYA BAJA PROCESO AL CSA JFMV**	
27/12/21	INGRESO TRASLADO	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : PROCESO Y--- SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO: CONSTANCIA SECRETARIAL DE TRASLADO VENCIDO ART. 477 **ACT**	PRO
17/11/21	Traslado Artículo 477 CPP (Ley 906 de 2004)	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO NO 2018 DE FECHA 15/09/2021// SE LIBRAN COMUNICACIONES PARA QUE SE RINDAN EXPLICACIONES DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS//SE NOTIFICA A LA DEFENSA//TBL	
15/09/21	Auto ordena anexar correspondencia	Incorpórese al expediente las comunicaciones provenientes del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio, a través del cual informa que no presto caución, ni suscribió diligencia de compromiso y que se programó audiencia de incidente de reparación integral para el pasado 30 de junio de la anualidad.	PROCESO
15/09/21	Ordena Correr Traslado Art. 477 (ley 906 de 2004)	se ordena de conformidad con el artículo 477 de la Ley 906 de 2004 correr traslado al condenado y su defensor a fin que ejerzan su derecho de contradicción por el término de tres (03) días y presenten las explicaciones y adjunten las pruebas que consideren pertinentes sobre el no acatamiento a las obligaciones impuestas en la decisión que le concedió el subrogado penal. BAJA PROCESO AL CSA	PROCESO
23/06/21	INGRESO OFICIOS VARIOS	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : OFICIO CONVIDA RU-O- 1906 DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES ALLEGANDO INFORMACION **ACT**	
23/06/21	INGRESO TRASLADO	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : PROCESO Y CONSTANCIA SECRETARIAL TRASLADO VARIO TERMINO VENCIDO **ACT**	PRO
19/04/21	Recepción Oficios varios - Ventanilla	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : SE RECIBE OFICIO CONVIDA RU-O- 1906 DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO ALLEGANDO INFORMACION// MATI	
13/04/21	Traslados Varios	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : CUEMPLE AUTO DE SUSTANCIACION N° 666 DEL 29/03/2021**SE OFICIA AL JUZGADO FALLADOR Y AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SOLICITANDO INFORMACION DEL INCIDENTE//SE CORRE TRASLADO POR EL TERMINO DE 20 DIAS PARA QUE SUSCRIBA DILIGENCIA Y PREVIO A PRESTAR CAUCION//NO OBRA DATOS DE LA DEFENSA//PROCESO PASA AL ANAQUEL DE TERMINOS//EMYB	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	20/03/2026, 13:45:54
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

29/03/21	Requerimiento	Por intermedio del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de esta Especialidad, se ordena requerir al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio y/o al Juzgado Dieciséis Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá para que informen si en las presentes diligencias se promovió incidente de reparación integral y cuál fue el trámite dado al respecto, allegando las decisiones o documentos que estimen pertinentes. PROC AL CSA. RAV	PROC	
29/03/21	Auto que solicita información	Como quiera que de las copias remitidas para la ejecución no obra constancia que el sentenciado hubiese prestado la caución ni suscrito diligencia de compromiso, solicítese copia de tales actuaciones al Juzgado de fallador, y en caso de que no se hayan surtido las mismas así lo informe a este Despacho. PROC AL CSA. RAV		
29/03/21	Requerimiento	Requiere al señor Cetares Ríos para que en el término de veinte (20) días, previo a prestar caución por valor de un (1) salario mínimo legal mensual vigente mediante título judicial del Banco Agrario de Colombia o póliza judicial, suscriba ante este Juzgado diligencia de compromiso. PROC AL CSA. RAV		
29/03/21	Auto avocando conocimiento	Aváquese por competencia el conocimiento del presente asunto. PROC AL CSA. RAV	PROC	
19/03/21	AL DESPACHO POR REPARTO	CETARES RIOS - VICTOR ALFONSO : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA PROCESO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO. ANOTACIONES SPA: SE REMITE FICHA CON 61 COPIAS Y 4 CDS. SE LE CONCEDIO AL SENTENCIADO LA SUSPENSION CONDICIONAL DE LA EJECUCION DE LA PENA, Y NO SE HA PRESENTADO A FIRMAR DILIGENCIA DE COMPROMISO. POR LO QUE SE REMITE A LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS - REPARTO PARA LOS FINES PERTINENTES//BSR**	PROC	1
19/03/21	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ORDINARIOS el dia : 19/03/2021 11:34:15	1	1

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
VICTOR ALFONSO - CETARES RIOS	1070945440 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.